UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 088 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 252-2018-UNSCH-OGA, sobre aprobación de Tasas a cobrar por concepto de admisión 2018-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 787-2017-UNSCH-CU de fecha 25 de octubre de 2017, se dispone que los costos por concepto de admisión 2018-I se mantienen conforme a lo establecido en el concurso de admisión 2017-II, hasta en tanto se apruebe la nueva propuesta del TUPA;

Que, con Memorando N° 008-2018-OGAP-VRAC/UNSCH de fecha 24 de enero de 2018, La Oficina General de Admisión y Promoción pone en conocimiento que se tiene programado el inicio de las actividades del proceso de admisión 2018-II, por tal razón considera que es necesario aprobar los costos a fin de comunicar a las entidades financieras para los efectos de recaudación por concepto de inscripción de postulantes y otros;

Que, mediante memorando N° 252-2018-Ora-UNSCH-OGA de fecha 08 de febrero de 2018, la Oficina General de Administración solicita se apruebe mediante acto resolutivo el costro a cobrar por concepto de admisión 2018-II, por cuanto a la fecha aún no se aprobado la nueva propuesta del TUPA respecto de los procesos de la Oficina General de Admisión y Promoción;

Que, por las mencionadas consideraciones es menester emitir el acto resolutivo para la implementación de los costos en el concurso de admisión 2018-II de acuerdo a lo recomendado por las instancias pertinentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a la Resolución del Consejo Universitario N° 117-2018-UNSCH-CU que autoriza al Rector atender asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que los costos a cobrar en el proceso de admisión 2018–II se mantienen conforme a lo establecido en el concurso de admisión 2018-I, en tanto se apruebe en la nueva propuesta del TUPA-UNSCH.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y la Oficina General de Admisión y Promoción adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 088 -2018-UNSCH-R

Dr. NIVERCIO H. GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Lic. ANDRES M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Centro Pre Universitario
Oficina General de Gestión Académica
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Personal
Oficina de Tesorería
Archivo.
AMHQ/